



DECRETO JEFATURAL N°00215-2024-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°487-2024-EAP-JAGA-UGELN°09-HUAURA

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente a la administrada **TERESA EDITH GRADOS TOLEDO** el **INFORME N°487-2024-EAP-JAGA-UGELN°09-HUAURA**, Total de folios 09 de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se decreta:


Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.

Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes

Artículo 3.- Publicar página web de la Ugel N°09-H, para conocimiento del administrado.

Hualmay, 26 de marzo del 2024.

Atentamente.



LTA. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD/TEC.ADM

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

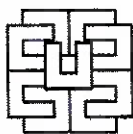
.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....

DOCUMENTO	5223913
EXPEDIENTE	3164487



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - Huaura

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"La Educación es Tarea de Todos"

INFORME N° 487-2024-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA

A : LIC. VALDEZ NOEL, JORGE UBALDO.
Especialista de Tramite Documentario.
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura.

ASUNTO : DEVOLVER EXPEDIENTE A ADMINISTRADA.

REFERENCIA : Exp. Jud. 01890-2016-0-1308-JR-LA-01
Expediente: 3164487
Documento: 5148053


FECHA : Hualmay, 22 de marzo de 2024.

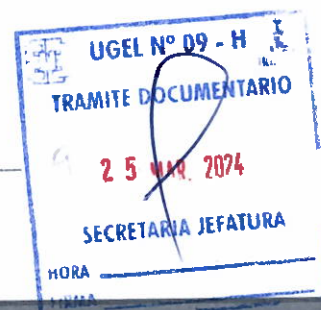
Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo, y a la vez remitir el expediente N° 3164487, registro Documento N° 5148053 con fecha 08 de marzo del 2024 presentado por la administrada **Teresa Edith, GRADOS TOLEDO** con respecto a la solicitud de recalcule de la bonificación por preparación de clases y evaluación de los que dispone el Artículo 48 de la Ley 24029 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 24212.

Finalmente, se indica que no es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-huaura realizar el recalcule de la Bonificación por preparación de clases y evaluación, por lo tanto, se recomienda que la solicitud deberá ser presentada en las instancias correspondientes como es el juzgado donde se ha tramitado el proceso judicial.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines que considere conveniente.
Atentamente,




Lic. Florentina Dorila Silva Tamay.
Especialista en Administración de Personal.
UGEL N° 09-H.



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Calle. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú